

Universidad Católica de Cuenca, Profesor Doctor Enrique Pozo Cabrera, catedrático de Derecho Constitucional en esta Universidad.

A juicio de los proponentes, la distinción se fundamenta en el «aporte como precursor de ciudades de paz, mediación y justicia social en América Latina», tal como recoge la resolución del Consejo Universitario. El profesor Torres, que también dirige la Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos y codirige el Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, ha promovido desde hace décadas una intensa agenda académica y formativa en países como México, Colombia, Brasil, Alemania e Indonesia, consolidando redes internacionales en torno al pensamiento crítico, el diálogo intercultural y la educación en valores. Al mismo tiempo, se destacó en las intervenciones su dilatado curriculum investigador en el ámbito de la Historia del Derecho y de las Instituciones y su aportación y apoyo a la difusión de la Historia del Derecho Indiano mediante publicaciones de gran significación y, especialmente, con la organización del XV Congreso, celebrado en la ciudad de Córdoba, y del XX, en La Rábida, del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. En ese momento, se anunció la intención de la Universidad Católica de Cuenca de ofrecer su candidatura como sede para la XXIII edición del Congreso del citado Instituto a celebrar en 2029, esperando contar con la dirección organizativa del nuevo Doctor Honoris Causa, ya como miembro integrante de su claustro de docentes.

Durante su intervención, tras recibir el título y la imposición de la máxima insignia institucional, el profesor Torres pronunció su lección magistral bajo el título «Libertad y ley en tiempos inciertos», una profunda reflexión sobre los retos contemporáneos a los que se enfrentan las democracias. En su discurso, advirtió que «la libertad política rechaza el poder arbitrario y absoluto, y exige su transformación en un poder legal, limitado por leyes iguales para todos».

En un contexto de creciente autoritarismo global, Torres apeló al papel de las universidades como guardianas del pensamiento crítico: «sin libertad política no hay protección de la ciudadanía frente a la opresión. Como universitarios, tenemos el deber moral y la obligación académica de advertir a nuestras sociedades de estas derivas autoritarias».

También evocó con firmeza la necesidad de un Estado de Derecho robusto: «Somos libres cuando nos sometemos a la ley y no al patrono», afirmó citando a Cicerón. Y añadió: «Cuando la ley no se cumple y no hay consecuencias, la democracia se convierte en una mera ilusión formal».

MIGUEL PINO ABAD
Universidad de Córdoba. España

OBITUARIOS

Cosimo Cascione (1969-2024)

A pesar de los meses transcurridos, todavía reacciono con incredulidad a la partida, el pasado diciembre, del amigo e insigne romanista Cosimo Cascione. Dar cuenta sucinta de su energía y de su impresionante obra y legado académico con apenas cincuenta

y cinco años suponen un empeño mayor; hacerlo en mis condiciones actuales de falta de movilidad, por estar convaleciente de una fractura, lo convierten el algo temerario. A ello se sobrepone sin embargo mi deuda impagable por la hospitalidad recibida de los profesores Masi y Cascione y del resto de los amigos napolitanos.

Es de conocimiento común que el instituto romanístico de la Universidad Federico II de Nápoles es un centro de primerísimo orden en el contexto de la romanística italiana e internacional. Cualquier olvido es imperdonable, pero los nombres de Arangio-Ruiz, Lauria, De Martino, Guarino o Labruna dan buena cuenta de ello. Discípulos de este último, la fecunda colaboración de Carla Masi y Cosimo Cascione en tantas empresas comunes en el plano editorial, congresual o de intercambio académico han impulsado si cabe la Federico II como un auténtico imán de cuanto ocurre en nuestra ciencia.

Este suelo fértil dará sentido a las idas y venidas de los años de formación y de madurez romanística de Cosimo Cascione, pero el horizonte de influencias que incorporará va más allá de los maestros napolitanos, entre los que, junto a su maestro, siempre citaba con cariño al Prof. Spagnuolo Vigorita y, ya en el contexto italiano, a Capogrossi Colognesi. Los ‘Wanderjahre’ en Universidades alemanas, singularmente el Leopold-Wenger-Institut muniqués y el seminario de Gotinga del Prof. Behrends, que conservaba el recuerdo vivo de titanes como Jhering y Wieacker, completarán el cuadro de referentes académicos. Precisamente el origen de nuestra amistad data de un encuentro casual un verano en el Instituto de Gotinga, poco antes de que Cosimo publicase su primera monografía sobre la magistratura menor de los *Tresviri capitales* en 1999.

Es significativo que este exhaustivo estudio inicial (rec. Lintott, SZ 118 [2001], 488 ss.), al que venía dedicándose desde 1990, versara sobre la represión penal en Roma. El monumental ‘Strafrecht’ de Mommsen ya advertía, por comparación con lo que ocurre con el Derecho privado, de la conexión más estrecha entre Derecho criminal e Historia de Roma en el sentido más amplio. Durante estos años de formación, sobre los sólidos cimientos de lo aprendido en el Liceo clásico Sannazaro, debió vérselas con las fuentes antiguas en bloque (y no sólo con las fuentes jurídicas) y con técnicas auxiliares de la investigación histórica como la epigrafía o la prosopografía. Ahí se cimentaría una visión totalizadora (frente a una visión compartimentada) de la experiencia jurídica romana que ya no le abandonaría.

Esta sólida preparación explica la gestación ágil, en los cuatro años que siguen, de la monografía por la que es más conocido, *Consensus*. Problemi di origine, tutela processuale, prospettive sistematiche (Napoli 2003), donde la temática del consensualismo no se ciñe al ámbito contractual, sino que es precedida de un capítulo sobre *Il consenso ‘costituzionale’ tra politica e diritto pubblico*. El prestigioso Premio Feltrinelli per le Scienze giuridiche de 2022, concedido a nuestro estudioso por la Accademia Nazionale dei Lincei en atención al conjunto de su obra, hace específica mención de esta monografía, destacando una vez más que «La vastità dell’orizzonte culturale, spinto fino alla considerazione di capitoli filosofici... non nuoce al severo vaglio delle fonti e al rigore della prosa scientifica».

El detallado curriculum vitae de Cosimo Cascione (cerrado en febrero de 2022) que puede obtenerse de su página web de la Universidad de Nápoles condensa en 49 páginas, donde no sobra una línea, su impresionante dedicación a todas las facetas de nuestro oficio; su permanente dedicación a la docencia de materias romanísticas, el abrumador elenco de universidades en las que ha sido profesor visitante, el de los proyectos de investigación, congresos, seminarios y conferencias, la absoluta variedad temática de más de dos centenares de artículos con predominio del Derecho público romano, la

represión penal, los estudios sobre las fuentes y los juristas, desde una perspectiva tan original como profunda, así como finalmente su actividad de gestión, destacadamente en materia de evaluación universitaria.

Su familia y tantos amigos y discípulos, el Ateneo napolitano, la potente romanística italiana e internacional han perdido prematuramente a un hombre excepcional. *Sit tibi terra levis*, querido Cosimo.

JOSÉ L. LINARES PINEDA
Universidad de Girona. España

Dr. D. Emiliano González Díez

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
en las Universidades de Burgos y Valladolid (1952-2024)

En el amanecer del 8 de octubre de 2024 fallecía, sorpresivamente, en Valladolid, el Dr. D. Emiliano González Díez, Catedrático jubilado de las Universidades de Burgos (1991-2020) y Valladolid (2020-2022), y Colaborador Honorífico de la de Valladolid desde 2022 hasta su defunción.

A todos los que fuimos sus colegas y amigos más cercanos, sus colaboradores en la docencia y la investigación por espacio de más de cuatro décadas, se nos hace muy difícil hablar de su persona en pasado y, principalmente, asumir su rápida y dolorosa desaparición. Por eso, redactar estas líneas necrológicas sobre su vida académica y su producción científica para recuerdo de todos, constituyen para mi persona un enorme esfuerzo y un tributo, que deseo saldar con afecto y gratitud, cumpliendo así con el compromiso adquirido, poco tiempo después del doloroso deceso del amigo entrañable, con el AHDE.

Cuando en el año 2022, con ocasión de su gozosa y merecida jubilación, el profesor Ignacio Ruiz y yo mismo tuvimos el honor de coordinar una obra colectiva que con el título *La Historia y el Derecho de España: visiones y pareceres. Homenaje al Dr. Emiliano González Díez*, pretendía ser una ofrenda de reconocimiento a la labor docente e investigadora desplegada a lo largo de casi medio siglo por el profesor González Díez, a la par que una despedida oficial de la que había venido siendo su actividad cotidiana al frente de sus responsabilidades docentes, nunca pudimos imaginar que la misma constituiría también el epitafio final de su propia vida, dolorosamente truncada por una inesperada, dolorosa y desoladora muerte, pocos años después.

Nacido en la ciudad de Burgos un 12 de abril de 1952, tras cursar enseñanza elemental y de bachillerato, encaminó sus estudios superiores a la Escuela Universitaria de Magisterio de su ciudad (1971), ejerciendo, a su conclusión, la actividad docente de maestro durante un bienio, para posteriormente, ya en el Colegio Universitario burgalés dependiente de la Universidad de Valladolid, cursar los tres primeros cursos de la licenciatura en Historia, que concluiría en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid en el año 1977, mediante la presentación y defensa de una Memoria de licenciatura, en 1983, con el título *Los fueros de Valladolid: estudio y texto*, dirigida por el Dr. Villapalos Salas, a la que se le otorgó la calificación de Sobresaliente.

El texto de dicha Memoria, con alguna que otra variación, obtuvo, finalmente, el Premio «Provincia de Valladolid» otorgado por la Institución Cultural «Simancas», dependiente de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, en 1983, siendo objeto